



# Aprueba Comisión reformas a la Ley de Organizaciones Ganaderas

## Boletín No. 4660

- Fomentar la participación pecuaria en el comercio exterior e impulsar al sector, entre los objetivos

La Comisión de Ganadería, que preside la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (PRI), aprobó, con 22 votos a favor, el dictamen para reformar diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a fin de armonizar y homologar la denominación de la principal dependencia del ramo, fomentar la participación pecuaria en el comercio exterior e impulsar al sector.

La iniciativa, que se avaló con modificaciones para reformar y adicionar los artículos primero, tercero y cuarto, fracción XII, así como el quinto fracción III, donde también se agrega la fracción VIII Bis, fue presentada por el diputado de Morena, Bernardo Ríos Cheno. El dictamen se enviará a la Mesa Directiva para sus efectos legales.

La diputada Camarena Jáuregui presentó una síntesis de los argumentos que sustentan el dictamen y las modificaciones establecidas; precisó que la propuesta para reformar los artículos primero, tercero y cuarto, fracción XII de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a fin de armonizar y homologar la denominación de la principal dependencia del ramo que regula, entre otras actividades, a la ganadería a nivel federal, es coherente.

La Comisión, explicó, coincide en sustituir el nombre de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), debido a la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada el 30 de noviembre de 2018 y se armoniza con el artículo 35 de este marco jurídico.

Sin embargo, por técnica legislativa se estableció que el término puede quedar sólo como “secretaría” en los preceptos primero y tercero, ya que la denominación quedaría plasmada en el artículo cuarto, fracción XII de la Ley de Organizaciones Ganaderas, comentó.

Respecto de las diversas modificaciones de la dictaminadora, señaló que la adición al artículo cuarto, fracción 4a Bis, no se acompaña, debido a que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la Secretaría de Economía no está facultada expresamente para conocer sobre el registro, supervisión y fomento de organizaciones ganaderas.



Referente al artículo quinto de la Ley de Organizaciones Ganaderas, que regula el objeto de dichas organizaciones, establece en su fracción tercera la participación del sector en el comercio exterior, por lo que el diputado proponente busca precisar y fortalecer su redacción, agregó.

En este sentido, dijo, se coincide en que las actividades pecuarias nacionales deben garantizarles una proyección internacional permanente. Señaló que se cambiará el verbo inducir por “impulsar” (dar empuje para producir o estimular para poner en funcionamiento una actividad), con el objetivo de dar mayor certeza jurídica a la fracción III del artículo quinto y generar una participación más activa de la ganadería nacional en el comercio exterior.

Asimismo, se realizó una adecuación cambiando el término de productores por ganaderos, a fin de dar mayor certeza y amplitud a la norma, además de incluir un lenguaje de género, como en el artículo quinto, fracción VIII Bis, a fin de asesorar a las y los ganaderos para el mejoramiento de su producción y en materia de financiamiento, destacó.

Al respecto, la diputada del PAN, Martha Estela Romo Cuéllar, felicitó las correcciones y propuestas para enriquecer el dictamen, porque es la forma en que verdaderamente podemos transitar en la aprobación de iniciativas, por lo que consideró que esas precisiones puntuales hacen viable la propuesta y alientan ir a favor.

Heriberto Aguilar, diputado de Morena, destacó la importancia de continuar el trabajo que realiza la Comisión de Ganadería. Expresó su disposición a seguir dictaminando en conjunto.

